

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO Y SU PRÓRROGA

41/13/6 Enc.- Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

Importe Encomienda antes de la modificación: quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con doce céntimos de euro (544,577,12 Euros) IVA excluido.

Importe Encomienda después de la modificación: *novecientos diecinueve mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (919.108,41 Euros) IVA incluido.* Euros) IVA excluido.

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
2016	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	+ 131,186,80 €
2017	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	+ 243.344,49 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2013 se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(TRAGSATEC) la realización de la mencionada encomienda, con un período de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

Segundo.- El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos Euros con siete céntimos de Euro (426.432,07 EUROS) IVA incluido.

Tercero.- Con fecha de 23 de junio de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

Cuarto.- Con fecha de 21 de octubre de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión que deje sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe al Informe emitido por la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso. De conformidad con lo anterior se deja sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, disminuyéndose el importe de la encomienda en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.940,50 Euros).



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7
			

Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

Quinto.- Con fecha de 1 de diciembre de 2015 se dicta una nueva Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión de referencia en el sentido de volver a incrementar la cantidad disminuida en NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.940,50 Euros). Ello debido a la publicación del Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía comunicó el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.

A su vez en la referida Resolución, se autorizó la Prórroga del servicio por doce meses y la tramitación del correspondiente documento contable AD para la anualidad de 2016 por importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (148.195,09 Euros).

Sexto.- El 5 de septiembre de 2016, se solicita por el Secretario General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, como responsable de la encomienda, una ampliación del plazo de ejecución por 12 meses y una ampliación del objeto de la encomienda, consistente en los siguientes conceptos:

- Mapeo y traslado de un máximo de 57.000 cajas de los órganos judiciales de la provincia de Sevilla (40.000 a custodia y 17.000 para su eliminación).
- Cotejo de documentación trasladada por los órganos judiciales al Archivo Judicial radicado en el edificio VIAPOL.
- Servicio de préstamo y entrega y devolución de documentación de los órganos judiciales de la provincia de Sevilla.

Además de la propuesta de nuevos trabajos, como se va a incrementar el número de cajas en custodia y préstamo, con la finalidad de disminuir el elevado número de expedientes que se custodia en los órganos judiciales radicados en la capital y en el resto de la provincia de Sevilla, se necesita incrementar los créditos necesarios para dar cobertura y respuesta a la prestación del servicio de custodia y préstamos de los expedientes archivados en cajas encomendadas a TRAGSATEC. Para ello se ha previsto un coste total para el ejercicio 2016 de 279.381,89 euros.

De la cuantía recogida en la Resolución de prórroga de la encomienda de 2016, de 148.195,09 euros, a día de la fecha y prorrateada la previsión hasta el final del ejercicio 2016, se produce una no disposición de gasto prevista de 41.865,20 euros, siendo la cantidad previsible a ejecutar este ejercicio de 106.329,89 euros, debido, en primer lugar, a la no realización de los trabajos previstos relativos en el anexo de la resolución al inventario somero en el año 2016 (al realizarse, en gran parte, por personal interino que ha sido nombrado con posterioridad a la prórroga de la encomienda del año 2016) y, en segundo lugar, al disminuir la efectiva realización del servicio de préstamo y entrega de documentación respecto de lo previsto en el anexo de la resolución de prórroga del año 2016.

Por todo ello, y visto que el importe de la ampliación de la encomienda sería, en un principio, de 173.052 euros pero, como se ha descrito en el párrafo anterior, la cuantía no dispuesta del crédito reservado sería de 41.865,20 euros, tan sólo haría falta tramitar un documento AD para el presente ejercicio 2016 de 131.186,80 euros y de 243.186,80 para el ejercicio 2017, para la ampliación del plazo de la encomienda en 12 meses.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==	PÁGINA 2/7
			
Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==			

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, conforme a lo expuesto anteriormente, en los siguientes apartados:

9. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de TREINTA Y SEIS (36) meses desde la notificación, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, se decidan. Se emitirán certificaciones mensuales.

11.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (544.577,12 Euros) IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas Tragsa, 2011 adaptadas a la modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

Año	Aplicación/ Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	148.195,09
TOTAL				544.577,12



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

Pasando a tener la siguiente redacción:

9. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y OCHO (48) meses desde la notificación, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, se decidan. Se emitirán certificaciones mensuales.

11.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (919.108,41 Euros) IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	279.381,89
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
TOTAL				919.108,41

SEGUNDO.- Tramitar documento AD por importe de 131.186,80 Euros, para actualizar los créditos de la anualidad 2016, así como documento AD por importe de 243.344,49 Euros en la anualidad 2017, conforme a lo ya expuesto.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 1 de julio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M^a. Teresa García de Casasola Gómez



C/Zaragoza n°8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación: Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

SERVICIO PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES EN SEVILLA.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	PLIEGO VIGENTE		AMPLIACIÓN 2016		TOTAL AÑO 2016		AÑO 2017	
				UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68	0	0,00	50.000	34.000,00	50.000	34.000,00	0	0,00
1.2	Caja	Maqueo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71	0	0,00	40.000	68.400,00	40.000	68.400,00	0	0,00
1.3	Caja	Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA para remisión a la Junta de Expurgo	1,41	0	0,00	17.000	23.970,00	17.000	23.970,00	0	0,00
1.4	Caja	Cotejo de documentación trasladada por los Organos Judiciales al Archivo Judicial VIAPOL	0,39	0	0,00	50.000	19.500,00	50.000	19.500,00	20.000	7.800,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079	1.278.672	101.015,09	315.000	24.885,00	1.593.672	125.900,09	2.358.672	186.335,09
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48	2.500	3.700,00	800	1.184,00	3.300	4.884,00	5.000	7.400,00
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34	220	1.614,80	70	513,80	290	2.128,60	330	2.422,20
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56	0	0,00	70	599,20	70	599,20	120	1.027,20
5	Ud	Inventario Somero	2,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14.000	38.360,00
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL					106.329,89		173.052,00		279.381,89		243.344,49



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación: Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==	PÁGINA	5/7



Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

COD	CONCEPTO	UD	PRECIO SIMPLE	RENDIMIENTO	PRECIO
1.1- Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,007	0,201
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,017	0,281
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,008	0,003
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,004	0,166
5	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	0,651	0,007
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	0,658	0,026
Total Precio					0,68
1.2- Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,014	0,403
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,036	0,595
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,020	0,007
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,015	0,623
5	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	1,628	0,016
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	1,644	0,066
Total Precio					1,71
1.3- Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA para remisión a la Junta de Expurgo					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,007	0,201
2	O01009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,031	0,512
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,010	0,004
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,015	0,623
5	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	1,340	0,013
6	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	1,353	0,054
Total Precio					1,41
1.4- Cotejo de documentación trasladada por los Organos Judiciales al Archivo Judicial VIAPOL					
1	O03003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,012	0,345
2	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,070	0,026
3	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	0,371	0,004
4	%4.0GG Gastos Generales	%	0,04	0,375	0,015
Total Precio					0,39



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

2.- Guardia y custodia de la documentación						
1	O01012	Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,005	0,076
2	%1.0CI	Costes Indirectos 1%	%	0,01	0,076	0,001
3	%4.0GG	Gastos Generales	%	0,04	0,077	0,003
CONCEPTO					Redondeo	-0,001
					Subtotal precio caja	0,079
			ud	Subtotal	Rendimiento	Precio
			mes	0,079	106.896,00	8.444,784
Total Precio mes						8.444,78
3.- Servicio de Búsqueda y localización de documentación						
1	O03003	Técnico de Archivo	hora	28,77	0,038	1,093
2	O01012	Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,021	0,317
3	M08008	Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,015	0,003
4	%1.0CI	Costes Indirectos 1%	%	0,01	1,413	0,014
5	%4.0GG	Gastos Generales	%	0,04	1,427	0,057
Total Precio						1,48
4.1- Servicio de Prestamo y Entrega de documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL						
1	O03003	Técnico de Archivo	hora	28,77	0,110	3,165
2	O01012	Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,252	3,808
3	M08008	Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,080	0,016
4	%1.0CI	Costes Indirectos 1%	%	0,01	6,989	0,070
5	%4.0GG	Gastos Generales	%	0,04	7,059	0,282
Total Precio						7,34
4.1- Servicio de Prestamo y Entrega y devolución de documentación PARTIDOS JUDICIALES PROVINCIA						
1	O03003	Técnico de Archivo	hora	28,77	0,120	3,452
2	O01012	Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,310	4,684
3	M08008	Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,080	0,016
4	%1.0CI	Costes Indirectos 1%	%	0,01	8,152	0,082
5	%4.0GG	Gastos Generales	%	0,04	8,234	0,329
Total Precio						8,56
5.- Inventario Somero						
1	O03003	Técnico de Archivo	hora	28,77	0,075	2,158
2	O01012	Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,028	0,423
3	M08003	Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,063	0,023
4	%1.0CI	Costes Indirectos 1%	%	0,01	2,604	0,026
5	%4.0GG	Gastos Generales	%	0,04	2,630	0,105
Total Precio						2,74



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ

FECHA

04/10/2016

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==

PÁGINA

7/7



Vw2jtNvrC3XTXa8Cie6LkA==